



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Comprometidos con la Acreditación"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2418-2018-UTEA-CU

Abancay, 28 de diciembre del 2018

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 03334-2018-UTEA-R de fecha 14 de diciembre del 2018, emitido por el Señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 03334-2018-UTEA-R de fecha 14 de diciembre del 2018, emitido por el Señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, que otorga el uso físico de vacaciones al Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea – Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 27 de diciembre del 2018, tratado el tema de agenda, analizada y debatida el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO ratificar la Resolución Rectoral N° 03334-2018-UTEA-R de fecha 14 de diciembre del 2018 que resuelve: "OTORGAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el uso físico de las vacaciones por el periodo de sesenta (60) días, a partir del 17 de diciembre del 2018, al Profesor Ordinario Principal, Dr. Juan Wilfredo SOTO NECOCHEA, Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes"; lo que amerita la emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2418-2018-UTEA-CU

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 27 de diciembre del 2018, la Resolución Rectoral N° 03334-2018-UTEA-R de fecha 14 de diciembre del 2018 que resuelve: **"OTORGAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el uso físico de las vacaciones por el periodo de sesenta (60) días, a partir del 17 de diciembre del 2018, al Profesor Ordinario Principal, Dr. Juan Wilfredo SOTO NECOCHEA, Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes"**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Dirección General de Administración y la Sub Dirección de Recursos Humanos, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.
Jac.